



DALC.DPWC.206.2019

Callao, 7 de noviembre de 2019

Señor

VICTOR ROBERTO TORERO CALDERON
RED KARGA PERU S.A.C.

Av. Alfredo Mendiola N° 8082, Urb. Pro (entre 1era y 2da de Pro), San Martín de Porres
Presente. -

Referencia: Expediente N° 054-2019-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.199.2019

De nuestra consideración:

Con fecha 2 de noviembre de 2019 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 30 de octubre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz
Apoderado



11:18